INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a446-1418-3894-7bbe-249f-64b0-f063-8694 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro: 24-20/40/90-12176

DESTINATARIO: **AGUALAB PRIME, S.A.**
Calle Archidona, 48; Polígono Industrial La Vega
29651 Mijas (Málaga)
España

ASUNTO: Solicitud de modificación del responsable de la puesta en el mercado y ampliación de los fabricantes del producto **AGUALAB DIOXIDO DE CLORO** en el Registro Oficial de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud

En relación con su solicitud de modificación del responsable de la puesta en el mercado y ampliación de los fabricantes del producto plaguicida arriba referenciado con número de registro **24-20/40/90-12176**, y una vez estudiada la documentación aportada, esta Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud le informa que los apartados 4 y 5 de la Resolución de Inscripción quedan como sigue:

4. RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:

4.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF: AGUALAB PRIME, S.A., A75825695
4.2 Domicilio: Calle Archidona, 48; Polígono Industrial La Vega
4.3 Teléfono: 951170193
4.4 Población: 29651 Mijas
Provincia: Málaga
4.5 Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas: 1352-AND-700; 1352-AND-701

5. FABRICANTE:

5.1 Primer fabricante:
5.1.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF: TABLETEADOS DEL SUR, S.L.
5.1.2 Domicilio: Calle Insula, 7
5.1.3 Población: 41703 Dos hermanas (Sevilla)
5.1.4 País: España
5.1.5 Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Fabricantes Nacionales): 1161-AND-800

5.2 Segundo fabricante:
5.2.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF: AGUALAB PRIME, S.A., A75825695
5.2.2 Domicilio: Calle Archidona, 48; Polígono Industrial La Vega
5.2.3 Población: 29651 Mijas (Málaga)
5.2.4 País: España

CSV : GEN-a446-1418-3894-7bbe-249f-64b0-f063-8694
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : SANTIAGO GONZALEZ MUÑOZ | FECHA : 09/09/2025 15:12 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a446-1418-3894-7bbe-249f-64b0-f063-8694 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro: 24-20/40/90-12176

5.2.5 Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Fabricantes Nacionales): 1352-AND-700; 1352-AND-701

Esta modificación deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día y tendrá la misma fecha de validez que en ella figura.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD
Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-a446-1418-3894-7bbe-249f-64b0-f063-8694
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : SANTIAGO GONZALEZ MUÑOZ | FECHA : 09/09/2025 15:12 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-f6cf-ff9a-14cf-c640-bb4e-6580-6faf-b331 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

60/CC/EM

Nº Registro: 24-20/40/90-12176

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se homologa e inscribe en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. NOMBRE COMERCIAL: AGUALAB DIOXIDO DE CLORO

2. Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO: 24-20/40/90-12176

3. FINALIDAD DEL PRODUCTO: Bactericida/fungicida/viricida

4. RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:

4.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:
AGUALAB QUIMICA INDUSTRIAL, S.L. B01732718
4.2 Domicilio: C/ Archidona 48, P.I. La Vega
4.3 Teléfono: 951 170 193
4.4 Población: 29651 – Mijas (Málaga)
Provincia: Málaga
4.5 Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas:

5. FABRICANTE:

5.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:
TABLETEADOS DEL SUR, S.L.
5.2 Domicilio: C/ Insula, 7
5.3 Población: 41703 – Dos hermanas (Sevilla)
5.4 País: España
5.5 Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Fabricantes Nacionales): 1161-AND-800

6. TIPO DE FORMULACIÓN: Líquido

7. FORMATOS DE PRESENTACIÓN:

Envases de 0'125, 0'25, 0'5 y 1 L con/sin pulverizador de gatillo, y de 2, 5, 10 y 20 L. No podrá comercializarse a granel.

CSV : GEN-f6cf-ff9a-14cf-c640-bb4e-6580-6faf-b331
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/01/2024 14:31 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-f6cf-ff9a-14cf-c640-bb4e-6580-6faf-b331 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

60/CC/EM **Nº Registro:** 24-20/40/90-12176

8. COMPOSICIÓN CUANTITATIVA DE LAS SUSTANCIAS ACTIVAS Y DE OTROS COFORMULANTES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Dióxido de cloro 0,30%
Excipientes c.s.p. 100,00%

9. CLASE Y CATEGORÍA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:

Irritación ocular, categoría 2

GHS07 Signo de exclamación

Palabra de advertencia: ATENCIÓN

10. INDICACIONES DE PELIGRO:

H319 Provoca irritación ocular grave.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

En la etiqueta para la categoría de usuario público en general deberán figurar las frases:

P101	Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.
P102	Mantener fuera del alcance de los niños.
P103	Leer la etiqueta antes del uso.
P280+P264	Llevar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos/... Lavarse concienzudamente tras la manipulación.

En la etiqueta para las categorías de usuario personal profesional y personal profesional especializado deberá figurar la frase:

P280	Llevar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos/...

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACIÓN O ACCIDENTE:

- EN CASO DE INHALACIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.
- EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. Dé algo de beber, si la persona expuesta puede tragar. No induzca el vómito. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

CSV : GEN-f6cf-ff9a-14cf-c640-bb4e-6580-6faf-b331
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/01/2024 14:31 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-f6cf-ff9a-14cf-c640-bb4e-6580-6faf-b331 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

- EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lave la piel con agua. Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.
- EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Continúe enjuagando durante 5 minutos. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

13. USOS AUTORIZADOS, APLICACIONES Y CATEGORÍA DE USUARIOS:

Uso ambiental.
Desinfección de contacto: Aplicación en superficies.
Categoría de usuario: público en general.

Uso ambiental.
Desinfección de contacto: Aplicación en superficies.
Categoría de usuario: personal profesional.

Uso ambiental.
Desinfección de contacto: Aplicación en superficies.
Categoría de usuario: personal profesional especializado.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMÁS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Leer la etiqueta antes del uso.
- Mantener fuera del alcance de los niños, mascotas y otros animales no objetivo.
- Cumple la Norma UNE-EN 13697 en condiciones sucias (3 g/L albúmina bovina), con acción bactericida **a concentración de 0.1%, con 5 minutos de contacto** y a 20ºC, y acción fungicida **a concentración de 0.1%, con 15 minutos de contacto** y a 20ºC. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de superficie no porosa para la evaluación de la actividad bactericida/fungicida de los desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en la colectividad.

CSV : GEN-f6cf-ff9a-14cf-c640-bb4e-6580-6faf-b331
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/01/2024 14:31 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-f6cf-ff9a-14cf-c640-bb4e-6580-6faf-b331 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

- Cumple la Norma UNE-EN 14476 en condiciones limpias (0,3 g/L albúmina bovina), **a una concentración de 0.1%, con 1 minuto de contacto** y a 20ºC de temperatura. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad viricida en medicina.
- No aplicar sobre alimentos.
- En la aplicación sobre utensilios de cocina y superficies donde se manipulan, preparan o vayan a servirse o consumirse alimentos, se deberá aclarar con agua de consumo después del tratamiento de desinfección.
- **Modo de empleo desinfección de contacto, aplicación en superficies para la categoría de usuario público en general:** pulverización con pulverizador de gatillo y bayeta con el producto puro o mediante fregona con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto. Antes de la aplicación del producto deberá realizarse una limpieza en profundidad. Mantener el producto en su recipiente original y no reutilizar el envase.
- **Modo de empleo desinfección de contacto, aplicación en superficies para la categoría de usuario personal profesional:** pulverización con pulverizador de gatillo o pulverizador electrostático con capacidad hasta un litro, inmersión, bayeta o fregona con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto. Antes de la aplicación del producto deberá realizarse una limpieza en profundidad.
- **Modo de empleo desinfección de contacto, aplicación en superficies para la categoría de usuario personal profesional especializado:** pulverización, inmersión, bayeta o fregona con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto. Antes de la aplicación del producto deberá realizarse una limpieza en profundidad.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas o expuestas.
- **Se deberán aclarar con agua de consumo las superficies tratadas o expuestas que vayan a estar en contacto con las personas.**
- Ventílese adecuadamente tras la realización del tratamiento de desinfección.
- No mezclar con otros productos químicos.
- Incompatible con ácidos y metales.
- Se deberá realizar una prueba previa al tratamiento para verificar la compatibilidad del producto con los materiales.
- En el etiquetado deberá figurar la siguiente información relativa a la gestión de envases:

  - No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua.

CSV : GEN-f6cf-ff9a-14cf-c640-bb4e-6580-6faf-b331
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/01/2024 14:31 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-f6cf-ff9a-14cf-c640-bb4e-6580-6faf-b331 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Además:

En la etiqueta para la categoría de usuario público en general, se añadirá lo siguiente:

- Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

En la etiqueta para las categorías de usuario personal profesional y personal profesional especializado se añadirá lo siguiente:

- Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Entréguense dichos residuos a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.
- Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El nombre comercial del producto que figura en el apartado 1 de la Resolución de Inscripción, deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

La finalidad de este producto es la realización de un tratamiento de desinfección, por lo que esta función debe prevalecer en la etiqueta sobre otros usos no biocidas que pueda tener el producto.

Los envases para la categoría de usuario público en general tendrán capacidad inferior o igual a 2 kg/2 L.

Los envases para la categoría de usuario personal profesional tendrán una capacidad inferior o igual a 5 kg/5 L. Quedan exentos los tamaños de envases superiores no manipulados que solo van a ser conectados al equipo de dosificación.

LAS ETIQUETAS DEL PRODUCTO TIENEN QUE SER DISTINTAS PARA CADA CATEGORÍA DE USUARIO EN FUNCIÓN DE LOS USOS AUTORIZADOS.

Este producto es autorizado para aplicarlo por la categoría de usuario **público en general**: Se considera público en general al usuario que aplica productos biocidas dentro de ámbitos domésticos en el contexto de su vida privada.

CSV : GEN-f6cf-ff9a-14cf-c640-bb4e-6580-6faf-b331
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/01/2024 14:31 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-f6cf-ff9a-14cf-c640-bb4e-6580-6faf-b331 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

60/CC/EM **Nº Registro:** 24-20/40/90-12176

Este producto es autorizado para aplicarlo por la categoría de usuario **personal profesional**: Se considera personal profesional al usuario que aplica productos biocidas dentro de su lugar de trabajo. Este usuario tiene algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos y es capaz de usar correctamente los equipos de protección personal (PPE) si fuera necesario.

Este producto es autorizado para aplicarlo por la categoría de usuario **personal profesional especializado**: Se considera personal profesional especializado al aplicador de productos biocidas, que ha recibido formación específica en su aplicación, de acuerdo a la legislación vigente.

La etiqueta que se adjunta en la documentación no forma parte de la autorización, por lo que no se procede a su revisión. El responsable de la puesta en el mercado del producto deberá realizar un correcto etiquetado de los envases que comercializa en función de la categoría de los usuarios, de los usos autorizados y del contenido que figura en esta Resolución, de acuerdo con el artículo 69 del Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y de cualquier otra legislación vigente que le sea de aplicación.

Esta resolución solo tendrá validez siempre que se cumpla lo establecido en el artículo 95 del Reglamento 528/2012 y del Reglamento 334/2014 donde se establecen las medidas transitorias relativas al acceso al expediente de una sustancia activa biocida, de tal forma que solo podrán comercializarse aquellos productos biocidas en los que el proveedor de la sustancia activa o el proveedor del biocida figure en la lista del artículo 95 publicada en la página web de la ECHA para el tipo o tipos de producto a los que pertenece el biocida.

Este documento tiene validez hasta que la(s) sustancia(s) activa(s) esté(n) aprobada(s) como biocida(s) de acuerdo con los Reglamentos de Ejecución de la Comisión que sean de aplicación a este producto, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

A partir de la aprobación de las sustancias activas, para continuar en el mercado deberán presentar un dossier de acuerdo con la normativa europea. En este sentido, se comunica que en caso de no presentar dossier de autorización o reconocimiento mutuo de acuerdo a reglamento(s) de aprobación de la(s) sustancia(s) activa(s), este producto dejará de comercializarse a los 180 días de la fecha de aprobación de la(s) sustancia(s) activa(s) y la utilización de las existencias del producto podrá continuar hasta que hayan transcurrido un máximo de 365 días a partir de la fecha de aprobación de la última sustancia activa, de acuerdo al Reglamento Delegado (UE) Nº 1062/2014 de la Comisión de 4 de agosto de 2014 relativo al programa de trabajo para el examen sistemático de todas las sustancias activas existentes contenidas en los biocidas.

CSV : GEN-f6cf-ff9a-14cf-c640-bb4e-6580-6faf-b331
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/01/2024 14:31 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-f6cf-ff9a-14cf-c640-bb4e-6580-6faf-b331 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

60/CC/EM **Nº Registro:** 24-20/40/90-12176

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Secretaria de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD
Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-f6cf-ff9a-14cf-c640-bb4e-6580-6faf-b331
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/01/2024 14:31 | Sin acción específica